

RESOLUCIÓN No. 24 ABR. 2013  
( 000616 )

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, el día de 25 de Agosto de 1993, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **NELSY JULIO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°32.648.481, expedida en Barranquilla-Atlántico.

La señora **NELSY JULIO RODRIGUEZ**, mediante escrito de fecha Marzo 20 de 2013, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$64.900
- Diploma Original
- Certificación expedida por subsecretaria de Desarrollo Educativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Atlántico.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación mediante oficio FCE-148 de fecha 18 de Abril de 2013, en donde nos certifica señora **NELSY JULIO RODRIGUEZ**, es egresada de la universidad tal como aparece en su registro, así mismo anexan Acta N° 003.

El Diploma Original se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico bajo el número N°2427, del Libro 72, Folio 70, fecha de radicación 27 de Enero de 1994, Fecha de Grado: 25 Agosto de 1993

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, a la señora **NELSY JULIO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°32.648.481, expedida en Barranquilla-Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 473, Folio 14, Acta de grado No: 0003, Fecha de Grado: 25 de Agosto de 1993**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P/Yuli Humanez